



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES
Y PEDAGÓGICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS
OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y DERECHO
A LA DEFENSA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
MOQUEGUA, 2023

PRESENTADO POR
BACH. HENDERSON DIDIEN CCAHUANA CASTILLO
BACH. KAINA ALEXANDRA ORTIZ AJROTA

ASESOR
DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () /

OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y DERECHO A LA DEFENSA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

Presentado por el (la):

BACH. HENDERSON DIDIEN CCAHUANA CASTILLO
BACH. KAINA ALEXANDRA ORTIZ AJROTA

Para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () de ABOGADO asesorado por el/la DR. BENITO VALVERDE CEDANO, asesor con Resolución de Decanato N°0907-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. HENDERSON DIDIEN CCAHUANA CASTILLO BACH. KAINA ALEXANDRA ORTIZ AJROTA	OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y DERECHO A LA DEFENSA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023	17%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 17%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 05 de junio de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Definición del problema	16
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	17
1.5. Variables y operacionalización	19
1.6. Hipótesis de la investigación	19
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la investigación	20
2.2. Bases teóricas	23
2.3. Marco conceptual	29
CAPÍTULO III MÉTODO	32

3.1.	Tipo de investigación	32
3.2.	Diseño de investigación	32
3.3.	Población y muestra	33
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	34
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	35
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		37
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	37
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	43
4.3.	Discusión de resultados.....	45
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		49
5.1.	Conclusiones	49
5.2.	Recomendaciones.....	51
BIBLIOGRAFÍA		53
ANEXOS		60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Confiabilidad</i>	35
Tabla 2 <i>Prueba de normalidad</i>	43
Tabla 3 <i>Relación entre “Omisión a la asistencia familiar” y “Derecho a la defensa”</i>	44
Tabla 4 <i>Relación entre “Elementos constitutivos” y “Derecho a la defensa”</i>	44
Tabla 5 <i>Relación entre “Criminalidad” y “Derecho a la defensa”</i>	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	33
Figura 2 <i>Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar</i>	37
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión Elementos constitutivos</i>	38
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión Criminalidad</i>	39
Figura 5 <i>Análisis de la variable Derecho a la defensa</i>	40
Figura 6 <i>Análisis de la dimensión Garantía del derecho a la defensa</i>	41
Figura 7 <i>Análisis de la dimensión Tutela jurisdiccional efectiva</i>	42

RESUMEN

Ante la necesidad de determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023. La metodología se ha basado en un estudio correlacional y no experimental, permitiendo el recojo de datos por medio del cuestionario en aplicación hacia un total de 71 operadores de justicia. El estudio evidenció correlaciones significativas en distintas dimensiones analizadas. Se detectó una correlación positiva y proporcional, con un coeficiente de 0.435, entre la falta de asistencia familiar y el derecho a la defensa. De igual manera, se identificó una correlación de 0.309 entre los componentes constitucionales y el mencionado derecho, y una más fuerte, de 0.470, vinculada a la criminalidad con el derecho a la defensa. De estos hallazgos se concluyó que el derecho a la defensa es crucial para asegurar procesos equitativos y decisiones justas, particularmente en situaciones de falta de asistencia familiar y otros ámbitos delictivos.

Palabras clave: Omisión, asistencia, familia, derecho, defensa.

ABSTRACT

Given the need to determine the relationship between the omission of family assistance and the right to defense in the Judicial District of Moquegua, 2023. The methodology has been based on a correlational and non-experimental study, allowing the collection of data through questionnaire in application to a total of 71 justice operators. The study showed significant correlations in different dimensions analyzed. A positive and proportional correlation was detected, with a coefficient of 0.435, between the lack of family assistance and the right to defense. Likewise, a correlation of 0.309 was identified between the constitutional components and the aforementioned right, and a stronger one, of 0.470, linked to crime with the right to defense. From these findings, it was concluded that the right to defense is crucial to ensure equitable processes and fair decisions, particularly in situations of lack of family assistance and other criminal areas.

Keywords: Omission, assistance, family, law, defense.

INTRODUCCIÓN

El ámbito jurídico relacionado con las leyes de alimentos ha sido objeto de numerosos estudios a nivel global. En Chile, la falta en la prestación del soporte familiar, reconocida como OAF, se considera un deber de acción, comparando el tipo penal de actuar y el de no actuar debidamente. El código penal chileno se basa en la norma de no perjudicar a otros. En Colombia, se aplican procesos tanto procesales como no procesales para proteger la asistencia familiar, pero carece del respaldo de audiencias jurídicas, lo que limita la equidad en la justicia (Muñoz, 2023).

En el contexto nacional, la OAF evidencia la flexibilidad y adaptabilidad del sistema de justicia penal. Representa la negligencia de un sujeto para proveer el sustento familiar, afectando la calidad de vida de los beneficiarios. En Trujillo, este delito es común, generando sobrecarga procesal e incumplimientos repetidos en los procesos por pensión alimentaria, especialmente perjudicial para los menores (Muñoz, 2023).

En el entorno regional de Moquegua, la crisis derivada de la pandemia ha exacerbado la problemática del incumplimiento u omisión de la manutención, relacionada con la imposición de penas (Linares, 2022). Se observó que una parte significativa de los niños residían solo con uno de sus padres, principalmente la figura materna, y una minoría recibía apoyo financiero esporádico del padre (Quea & Zurita, 2024).

Esta situación refleja deficiencias en la garantía de derechos fundamentales en el sistema judicial, como la omisión en la asistencia familiar y el acceso a la defensa legal. Las causas incluyen fallos en los procesos administrativos, limitaciones en la capacitación del personal judicial y la falta de confianza en las instituciones judiciales por parte de la población. Lo manifestado ha dejado en evidencia a la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

En el contexto de la investigación, la justificación social se centra en el impacto directo sobre las comunidades afectadas, destacando cómo la omisión a la asistencia familiar socava la cohesión y el bienestar familiar. Se aboga por políticas que protejan los derechos de los niños y promuevan la responsabilidad de los proveedores de asistencia. La justificación práctica reside en informar y mejorar las prácticas de los operadores de justicia en Moquegua, mediante el análisis de la relación entre la omisión y el ejercicio del derecho a la defensa.

La organización de esta investigación consta de cinco capítulos clave. El primer capítulo abordó el problema que dio origen a la investigación, especificando las variables, la justificación y los objetivos asociados. El segundo capítulo elaboró un marco teórico dedicado a cada variable descrita.

El tercer capítulo presentó una metodología robusta, esencial para la ejecución efectiva del estudio. El cuarto capítulo se centró en el análisis y la comparación de los datos recolectados con los descubrimientos de estudios previos. Por último, el quinto capítulo cierra la investigación con recomendaciones pertinentes, sustentadas en los anexos y las referencias bibliográficas pertinentes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

El ámbito jurídico relacionado con las leyes de alimentos está siendo objeto de numerosos estudios a nivel global. En territorio chileno, la falta en la prestación del soporte familiar, reconocida como OAF, se entiende como un deber de acción, dado que existe una comparación entre el tipo penal de actuar y el de no actuar de manera debida. En este país, su código penal se fundamenta en la norma de no perjudicar a otros. En Colombia, la problemática no es ajena, dado que se aplican una serie de procesos tanto procesal como no procesales para avalar la protección de la asistencia familiar, no obstante, dicho país no cuenta con el apoyo de las audiencias jurídicas, por lo que muchas familias no reciben la justicia equitativa (Muñoz, 2023).

Igualmente, en el ámbito internacional, diversos países están incorporando en sus marcos legales procesos abreviados y expeditos como estrategia para ofrecer respuestas rápidas a situaciones que, por su propia esencia, tienden a resolverse con prontitud. Esta adaptación se sustenta en la capacidad para estructurar la respuesta del sistema penal de manera que sea racional y efectiva, especialmente en la región de Latinoamérica (Aroni, 2022). Frente a ello, se observa la existencia de delitos por OAF, donde por tales procedimientos, el obligado viene a ser debidamente investigado para que afronte los procesos y cumpla con sus responsabilidades, sin embargo, hasta la actualidad el número de estas omisiones cada vez es más evidente (Angeles, 2022).

En el contexto nacional, de manera legal, la OAF evidencia una amplia flexibilidad, así como adaptabilidad de parte del sistema de justicia penal a casos específicos. Frente a ello, el delito por OAF viene a representar la negligencia de un sujeto para desempeñar con su deber legal de proveer el sustento necesario a su familia, donde ello tiende a integrar la alimentación, educación, así como la vivienda y salud; no obstante, tal situación viene causando efectos perjudiciales para los beneficiarios, por lo que se afecta su calidad de vida, tal es así que en el país según estadísticas, el nivel de la OAF es alto en un 42% y regular en un 26% y sólo un rango bajo de 32% (Flores, 2023).

Por otro lado, en Trujillo, el delito a la OAF es muy habitual, causando sobrecarga procesal, presentando como respuesta el incumplimiento respecto a los fallos repetidas en los procesos por pensión alimentaria; frente a ello es que tal delito representa un problema crucial que viene afectado a los menores de edad (Muñoz, 2023). Mientras que, en Camaná, representa otra de las provincias de las cuales no sólo vienen siendo víctimas por violencia familiar, sino que hoy en día, vienen presentado OAF; además según, Instituto Nacional Penitenciario INPE reveló que, de los 1 616 internos, el 11% está envuelto al delito OAF que se halla dentro de medios en que se infringe o transgrede la AF (Huamani, 2021).

En el entorno regional, un estudio evidenció que, en Moquegua, la crisis desarrollada dado a la pandemia ha agravado una importante problemática social, la cual concierne al incumplimiento u omisión de la manutención, la mismas que estuvo asociada con la imposición de penas (Linares, 2022). Asimismo, se descubrió que el 25% y el 20% de los niños residían únicamente con uno de sus padres, predominando la figura materna, y apenas el 40% percibía algún tipo de respaldo financiero por parte de su padre, incluso cuando este apoyo era esporádico. De igual forma, se determinó que el marco de la negligencia en la asistencia familiar es constante en un 51% de los casos y frecuente en un 24.4% (Quea & Zurita, 2024).

La situación problemática institucional se presentó en un contexto donde se evidencian falencias en la garantía de derechos fundamentales dentro del sistema judicial. La omisión en la prestación de asistencia familiar y el acceso adecuado a la defensa legal representan desafíos significativos en la región, con repercusiones

tanto a nivel individual como comunitario. Entre las causas identificadas se encuentran deficiencias en los procesos administrativos y legales, así como limitaciones en la capacitación del personal judicial. Estas deficiencias generan consecuencias adversas, como la desprotección de los derechos de los implicados y la falta de confianza en las instituciones judiciales por parte de la población. Este escenario problemático motiva la realización de un estudio de diseño correlacional, que busca establecer relaciones entre variables relevantes para comprender mejor la dinámica subyacente y proponer posibles soluciones. En este sentido, el estudio pretende contribuir a la mejora de las políticas y prácticas judiciales, fortaleciendo así el estado de derecho y la protección de los derechos humanos en el distrito de Moquegua.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la criminalidad y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Establecer la relación entre la criminalidad y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

1.4.1. Justificación

En el contexto de la investigación, la **justificación social** se sustentó en el impacto directo que tiene sobre las comunidades afectadas. Este estudio no solo buscó identificar los patrones y consecuencias de la omisión a la asistencia familiar, sino también enfatizar cómo estos comportamientos socavan la cohesión familiar y el bienestar de los menores involucrados. Desde esta perspectiva, se pretendió abogar por políticas y programas de intervención más efectivos que protejan los derechos de los niños y adolescentes y, al mismo tiempo, fomenten la responsabilidad entre los proveedores de asistencia familiar, asegurando así el fortalecimiento de la estructura social en Moquegua.

En lo referente a la **justificación práctica**, la relevancia de este estudio radicó en su potencial para informar y optimizar las prácticas de los operadores de justicia en Moquegua. A través del análisis de la relación entre la omisión en la asistencia familiar y el ejercicio del derecho a la defensa, se esperó generar información que permita a los demás investigadores, desarrollar estrategias procedimentales más eficientes y justas. La base de evidencias generada permitió que los operadores de justicia aborden casos relacionados con más precisión y sensibilidad hacia las necesidades de las partes involucradas. El resultado final persigue mejorar la calidad y la equidad en la administración de justicia, contribuyendo a la prevención y resolución más efectiva de conflictos familiares.

Con respecto a la **justificación teórica**, esta investigación abordó una importante brecha en la literatura existente, vinculando conceptos legales y psicosociales en el ámbito de la asistencia familiar y el derecho a la defensa. Al correlacionar estos dos aspectos críticos dentro del distrito judicial de Moquegua, el estudio se basó en teorías conceptuales que pueden ser fundamentales para entender la dinámica entre las obligaciones familiares y los procesos legales. Esta base teórica no solo enriqueció el marco conceptual de la justicia familiar, sino que

también orientó futuras investigaciones sobre las implicaciones legales, sociales y psicológicas de la omisión de asistencia familiar.

Bajo la **justificación metodológica**, la elección de un diseño correlacional y el uso de cuestionarios como herramienta de recolección de datos son fundamentales para captar la complejidad de las relaciones entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa. Aplicados a operadores de justicia, estos instrumentos ofrecieron la posibilidad de recabar información detallada y de primera mano sobre las percepciones, decisiones y prácticas actuales. Este diseño metodológico no solo garantizó la relevancia y aplicabilidad de los resultados, sino que además proporcionó una base sólida para la evaluación crítica de las normativas y procedimientos legales vigentes, promoviendo así un sistema de justicia más adaptativo y sensible a las necesidades de la comunidad.

La importancia de este análisis radicó en múltiples aspectos, destacándose especialmente por su aporte al bienestar de los hogares en Moquegua. Al exponer la manera en que la falta de soporte familiar incide en el derecho a la defensa y en dirección contraria, el estudio pone en relieve la imperativa protección de los derechos humanos y el fomento de la justicia social. Se anticipó que los resultados motivaron una revisión y mejora de las legislaciones y políticas públicas, garantizando que cada integrante del núcleo familiar, en especial aquellos en situación de vulnerabilidad, reciban el respaldo de un marco legal equitativo y eficaz.

1.4.2. Limitaciones

En la investigación efectuada, se subrayó la importancia de sostener un diálogo permanente con los individuos analizados para potenciar su participación activa durante la fase de recopilación de datos. Dicho método representó un desafío considerable en lo que respecta a la demanda de coordinación constante. Asimismo, resultó crucial motivar el involucramiento de los sujetos participantes en la investigación, asegurando la privacidad de sus datos y perspectivas. Este aspecto es crítico para llevar a cabo el análisis estadístico requerido y para lograr con eficacia los objetivos planteados en el estudio. Estas fueron algunas de las limitaciones que se presentaron durante el periodo de investigación.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable 1: Omisión a la asistencia familiar

Variable 2: Derecho a la defensa

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la criminalidad y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Paches (2020), en el estudio “La pensión al demandado en el juicio de alimentos vulnera el derecho a la defensa”, se enfocó en examinar si la pensión provisional de alimentos (PPA) y la falta de citación pertinente vulnera el derecho a la defensa. Se trabajó una metodología explicativa, en donde se consignó el empleo de la técnica de la encuesta, instrumento cuestionario, aplicado hacia una población y muestra de 50 abogados. Los resultados ostentaron que, el 84% sí conoce los juicios de alimentos; el 62% dijo que sabía que mediante una demanda el juez puede fijar una PPA; el 82% no estuvo de acuerdo en que el demandado sea citado cuando la actora lo desee; el 92% dijo que las PA no se acumulan por falta de citación. Por ello se concluyó que, las PPA que no hayan sido citadas oportunamente no vulneran el derecho a la defensa.

Mariño (2021), en su estudio “El derecho a la defensa del obligado en la audiencia única en el juicio de alimentos”, buscó examinar el derecho a la defensa (DD) por parte del obligado en audiencia única frente a un juicio de alimentos. Se trabajó con una metodología cualitativa, en donde los datos fueron recolectados por medio de la técnica del análisis documental, instrumento guía de análisis documental, siendo considerada como población y muestra, la RS 04 – 2018. Los resultados ostentaron que, se evidenció que el art. 1 de la RS 04-2018 vulnera lo referido al derecho a la defensa cuando no comparece la parte actora; asimismo se halló que, requiere reformar dicho art. 1, a fin de que se otorgue al obligado efectuar

el DD. Por ello se concluyó que, el DD tiende a ser crucial en los procesos judiciales, dado que accede a las partes formular sus alegaciones.

Ortiz (2023), en su estudio “El incumplimiento del acuerdo de pago de la obligación alimenticia y los derechos del alimentado”, se orientó en examinar la omisión del acuerdo de pago de la obligación alimenticia (OA) frente a los derechos del alimentado. Ante alcanzar una metodología cuantitativa, se ha hecho uso de la encuesta como técnica, cuestionario como instrumento, en donde se ha considerado una población y una muestra de 31 participantes. Los resultados ostentaron que, el 87% se mostró de acuerdo en que se suscriban acuerdos de pago y el 13%; el 71% consideró correcta dicha suscripción; el 77% dijo que si hay beneficios cuando se cumplen los pagos; el 55% dijo que se daña al alimentado cuando hay acuerdos de pago. Por ello se concluyó que, la omisión del pago a la OA si vulnera los derechos del alimentado.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Yufra (2022), en su estudio “Proceso Inmediato en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y el Derecho de Defensa del imputado”, estableció la valoración de la OA, en cuanto al derecho a la defensa. Se ha considerado el empleo de un estudio relacional, en donde los datos fueron recolectados por medio de la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario, siendo aplicado hacia una población y muestra conformada por 45 abogados. Los resultados ostentaron que, el 73% dijo que el PI no cumple con los estándares garantistas en cuando al derecho a la defensa; el 75.6% dijo que el PI no cumple con los derechos del imputado; el 64.4% dijo que derecho a la defensa material, no es garantizado en el PI, por el delito de OAF. Por ello se concluyó que, el PI aplicado en el delito de OAF sí afecta directamente el DD.

Ccencho (2023), en su estudio “Proceso inmediato y el derecho a la defensa en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de Huancavelica, 2022”, se concentró en analizar la relación existente entre el procedimiento sumario y el derecho a la defensa en casos relacionados con el delito de omisión de asistencia familiar. Se efectuó una metodología analítica, en donde se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario, siendo

considerada una población de 15 funcionarios y la misma cantidad para la muestra de estudio, en complemento con el análisis de 10 resoluciones funcionales. Los resultados ostentaron que, concerniente a las sentencias por OAF respetan el DD, el 93% estuvo de acuerdo, el 53% se mostró indiferente en que las sentencias por OAF evidencian la administración de justicia adecuada; además el 93% estuvo de acuerdo en que el PI concerniente a los derechos de los imputados. Por ello se concluyó que, entre las variables existió asociación demostrativa.

Salas (2021), en su estudio “Incidencia de la acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar, Fiscalía Penal de Huari, 2020”, se orientó en la incidencia de la acusación directa (AD) frente a los asuntos por omisión a la asistencia familiar (OAF). Se desarrolló una indagación cuantitativa, en donde la población y muestra, se estableció un total de 20 operadores de justicia. Además, como técnica se incurrió hacia la encuesta, en donde el instrumento fue el cuestionario. Los resultados ostentaron que, concerniente a la frecuencia de la AD, el 75% dijo que siempre y el 15% a veces; respecto al proceso penal por OAF, el 75% dijo que a veces; referente a la AD en delito por OAF, el 75% dijo que a veces y el 20% siempre. Por ello se concluyó que, la acusación directa si incide directamente en los asuntos por OAF.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Flores (2023), en su estudio “El principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial Mariscal Nieto, 2023”, se orientó en examinar la influencia del principio de oportunidad (PO) frente al delito de omisión a la asistencia familiar (OAF). Se trabajó una metodología cuantitativa, siendo representado por una población y muestra de 50 abogados, en donde el recojo de datos ha sido facilitado por el instrumento cuestionario y la técnica de la encuesta. Los resultados presentaron que, concerniente al nivel del PO, el 32% dijo que es bajo, el 26% medio y el 42% alto; mientras que, respecto al nivel de la OAF, el 32% dijo que es bajo, el 28% medio y el 40% alto. Por ello se concluyó que, entre las variables si hubo influencia representativa, tras alcanzarse una correlación de 0.986 y una sigma <0.05 .

Salcedo (2024), en su estudio “La influencia del interés superior del niño en las sentencias por delito de omisión a la asistencia familiar con reserva de fallo condenatorio en el Segundo Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, 2021”, analizó la influencia alcanzada en cuanto al interés superior del niño, respecto a la omisión dentro del ámbito familiar. La metodología fue cualitativa, siendo aplicada la guía de entrevista como instrumento y la entrevista como técnica, hacia un total de 10 especialistas, como población y muestra. Los resultados han confirmado que la alimentación, educación, vestimenta y recreo, han sido los temas de mayor interés por parte de los especialistas, siendo indispensables para velar por la calidad de vida de los menores. Ante ello, se concluyó que, se ha requerido de priorizar siempre las necesidades básicas de los menores, confirmando con ello que se alcance el bienestar integral de estos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Omisión a la asistencia familiar

La omisión a la asistencia familiar se caracteriza por la falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley, que un individuo posee hacia sus familiares directos, en términos de proveerles sustento, educación y cuidado necesarios para su bienestar. Este acto emerge no sólo como un descuido personal, sino también como un delito tipificado en la legislación peruana. Específicamente, se enmarca en las acciones que vulneran los derechos fundamentales de los miembros más dependientes de la familia, tales como menores de edad, personas de avanzada edad, o aquellos en incapacidad de sostenerse por sí mismos (Mann, 2020).

Adicionalmente, la figura jurídica en cuestión contempla diversas modalidades de incumplimiento, abarcando desde la negativa a proporcionar los recursos económicos necesarios hasta la elusión a la responsabilidad de garantizar una adecuada calidad de vida. Este esquema legal tiene como uno de sus principales objetivos proteger los intereses de los individuos más vulnerables dentro del núcleo familiar, asegurando que se les brinde un entorno propicio para su desarrollo y bienestar. Cabe destacar que las sanciones asociadas a esta infracción varían de

acuerdo con la gravedad del caso, pudiendo incluir tanto medidas de índole penal como obligaciones de reparar el daño causado (Vogel, 2020).

En este contexto, la jurisprudencia del país ha definido criterios precisos respecto a la interpretación de esta falta, resaltando la trascendencia de demostrar la solvencia económica del obligado, así como la necesidad concreta de quienes reciben la asistencia (Prasetyo y otros, 2023). Desde esta óptica, se resalta la importancia de examinar minuciosamente cada caso específico, poniendo siempre en primer plano el bienestar supremo de la persona afectada. De esta manera, se procura establecer una justa armonía que asegure la tutela efectiva de los derechos de todas las partes, promoviendo así el acatamiento de los deberes familiares de forma justa y adecuada (Plessis y otros, 2021).

2.2.1.1. Dimensión 1: Elementos constitutivos

Los componentes clave en la inobservancia de las responsabilidades de mantenimiento familiar radican en el descuido de las necesidades fundamentales, como son la alimentación, la atención médica y la educación, vitales para el crecimiento holístico de los integrantes del hogar, en particular los niños (Churchill y otros, 2020). Este descuido no debe ser interpretado únicamente como la falta de contribución financiera, sino igualmente como la negligencia en la atención, protección y apoyo emocional, configurando un entorno jurídico que ampara a los elementos más susceptibles de la familia frente al desamparo tanto material como emocional (Coarite y otros, 2020).

Es imperativo subrayar que, según la interpretación de la jurisprudencia en Perú, la negligencia en la asistencia familiar se contempla no solo desde la perspectiva de la inacción económica, sino también teniendo en cuenta el descuido en las obligaciones de carácter emocional y de cohesión familiar (Baldino & Romero, 2022). Esta visión extensiva facilita la identificación de transgresiones incluso en ausencia de una desatención financiera directa, pero con evidente desinterés hacia el progreso y bienestar de los dependientes. De este modo, la normativa resalta la responsabilidad plena del sustentador hacia su familia, destacando particularmente los derechos de los menores a obtener un apoyo adecuado que promueva su desarrollo integral (Pfister y otros, 2020).

Las repercusiones jurídicas de tales descuidos varían desde multas hasta acciones penales, en función de la seriedad y los detalles específicos de cada situación (Tejada & Acevedo, 2021). El propósito de estas penalizaciones es subrayar la seriedad de la responsabilidad familiar y promover el cumplimiento de obligaciones críticas que aseguran el bienestar y salvaguarda de los integrantes familiares más expuestos a riesgos. La legislación en Perú es decidida y explícita en su empeño por defender los derechos esenciales de niños, adolescentes y otros dependientes, con una inclinación hacia su seguridad y crecimiento completo en el entorno doméstico (Matalon & Turliuc, 2020).

2.2.1.2. Dimensión 2: Criminalidad

El delito de omisión a la asistencia familiar implica el incumplimiento intencionado de las responsabilidades económicas legalmente establecidas que un individuo posee hacia sus familiares cercanos, típicamente hijos o cónyuges. Dicho incumplimiento se considera delictivo cuando se desatienden deliberadamente las necesidades esenciales como alimentación, salud y educación de los dependientes. Este asunto adquiere una alta importancia en el contexto legal, dada su influencia directa en el bienestar social y económico, repercutiendo especialmente en el desarrollo y la calidad de vida de las personas más vulnerables (Garfinkel y otros, 2022).

Por otro lado, es indispensable destacar que para que se configure este ilícito, debe existir una resolución judicial previa que establezca la obligación de brindar asistencia, la cual no es atendida de forma deliberada. En esta línea, las autoridades pertinentes tienen la responsabilidad de investigar y corroborar no sólo la existencia de la omisión, sino también la intencionalidad detrás de dicha acción. La finalidad de dichas investigaciones no es únicamente imponer una sanción, sino también garantizar que se cumpla con la reparación hacia los agraviados, asegurando su sustento y bienestar (Sungwon y otros, 2023).

A su vez, esta problemática no se limita a un simple acto de irresponsabilidad individual, sino que trasciende a un asunto de interés público, dada la importancia que reviste para la sociedad asegurar la protección de sus miembros más desfavorecidos (Guzman, 2021). Las instancias legales, al abordar

estos casos, no solo procuran la rectificación de la conducta por parte del infractor a través de las sanciones correspondientes, sino que también buscan implementar medidas preventivas y correctivas que coadyuven a la reducción de estos hechos. Esto demuestra el papel crucial que juega el derecho en la promoción de una coexistencia armónica y justa dentro del tejido social (Lieder, 2021).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

Para abordar la omisión a la asistencia familiar, es fundamental referirse a la teoría del mínimo ético propuesta por Georg Jellinek. Esta teoría sostiene que el orden jurídico se encarga de regular las conductas mínimamente necesarias para la coexistencia en sociedad, y que dichas normas devienen de principios éticos universales. Bajo este prisma, la omisión a la asistencia familiar constituye una violación directa de estas normas básicas de convivencia, puesto que negar el soporte necesario a los miembros de la familia contradice los fundamentos éticos sobre los cuales descansa la sociedad. Jellinek argumenta que el derecho no sólo debe prohibir las acciones negativas, sino también promover las conductas positivas que garanticen el bienestar común, principio que se transgrede cuando se ignora la obligación de asistencia (Padilla, 2023).

2.2.2. Derecho a la defensa

En el entorno legal de Perú, el derecho a la defensa se erige como un pilar básico, proporcionando a toda persona la facultad de acceder a los recursos adecuados para contrarrestar las imputaciones hechas en su contra durante un proceso jurídico (Ajmal, 2023). Esta garantía estipula que el acusado debe tener la posibilidad de ser apoyado por un abogado desde el comienzo hasta el final del proceso judicial, otorgándole la capacidad de impugnar con plenitud las pruebas y planteamientos adversos (Coarite y otros, 2020).

Adicionalmente, este fundamento del ordenamiento jurídico subraya la necesidad de un proceso justo, en el cual se preserve la equidad procesal entre la defensa y la parte acusadora. Esto implica que se tiene que garantizar que el imputado disponga de acceso a toda la documentación y evidencia que puedan ser empleadas en su contra en el proceso judicial, otorgándole así el tiempo y los

recursos necesarios para elaborar una defensa adecuada (Agrawal, 2020). Dicho componente es vital para promover un clima de equidad legal, en el que se respeten los derechos de la persona de acuerdo con las disposiciones legales (Morgan, 2024).

La implementación de este derecho procesal evidencia el compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos, subrayando el principio de presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad mediante un procedimiento justo. Esta situación resalta el empeño de las instituciones judiciales por garantizar una tramitación transparente y libre de sesgos, donde la prominencia del derecho a la defensa emerge como un recurso crucial para el resguardo de las libertades personales y la dignidad humana (Magherescu, 2020).

2.2.2.1. Dimensión 1: Garantía del derecho a la defensa

La salvaguarda del derecho a la defensa constituye un pilar fundamental en el sistema jurídico peruano, asegurando que todo individuo tenga la posibilidad de ser escuchado y defender sus posiciones ante cualquier instancia o procedimiento legal. Este principio se erige como una garantía esencial para la equidad procesal, otorgando a las partes implicadas la oportunidad de presentar pruebas, argumentar su caso y contrarrestar las acusaciones en su contra. Dicha prerrogativa se extiende a lo largo de todo el proceso judicial, desde su inicio hasta la conclusión, salvaguardando la justicia y la imparcialidad del sistema legal (Lieder, 2021).

Por otro lado, la protección de este derecho no se limita al ámbito jurídico, sino que se adentra en las esferas administrativas y disciplinarias, donde las partes afectadas también gozan de la capacidad para ejercer su defensa (Vásquez, 2022). Este amplio espectro de aplicación refleja la importancia de mantener un balance equitativo entre la autoridad y el individuo, garantizando que ninguna parte sea sometida sin tener la debida oportunidad para argumentar en su favor. Asimismo, estipula la necesidad de asesoramiento legal competente, asegurándose de que todos los involucrados comprendan sus derechos y cómo ejercerlos de manera efectiva (Iturralde, 2020).

En este sentido, la implementación de este derecho en el territorio nacional se manifiesta como un mecanismo de control y equilibrio dentro del sistema judicial

y administrativo, promoviendo la transparencia y la justicia (Verdugo & Ramírez, 2022). La amplia aceptación y reconocimiento de este principio demuestra el compromiso del Estado peruano con el respeto a las garantías fundamentales de sus ciudadanos, procurando siempre un ambiente judicial donde prime la equidad y la protección de los derechos individuales. De esta manera, se consolida la confianza en las instituciones y se fortalece el estado de derecho en la nación (Yakubovich y otros, 2021).

2.2.2.2. Dimensión 2: Tutela jurisdiccional efectiva

La protección efectiva de derechos a través del sistema judicial, especialmente en lo referente al derecho a la defensa, representa un eje central del ordenamiento jurídico en Perú. Esto garantiza la capacidad de cada individuo para acudir a las instancias legales en defensa de sus derechos e intereses, evitando limitaciones injustas (Aimara & Cornejo, 2023). Dicho principio facilita que las personas puedan ejercer una defensa adecuada en cualquier procedimiento, asegurándose de que sean escuchadas, tengan la oportunidad de aportar evidencia y obtengan un fallo equitativo y basado en la ley. Por tanto, este mecanismo de protección se asocia estrechamente con la noción de justicia, buscando preservar el equilibrio procesal (Arsil & Ayuni, 2021).

Por otra parte, el cumplimiento de este precepto no solo implica la posibilidad de iniciación de un proceso en defensa de los derechos propios, sino también asegura que el desarrollo de este se lleve a cabo bajo los estándares de equidad y transparencia (Iturralde, 2020). Las normativas existentes promueven un marco en el que las partes involucradas pueden ejercer su derecho a la defensa de manera total, disponiendo de todos los medios legítimos para argumentar su posición, contestar acusaciones, refutar pruebas y, fundamentalmente, acceder a una decisión imparcial y motivada emitida por una autoridad competente (Updated, 2023).

Por lo tanto, la aplicación completa de esta salvaguarda trasciende la simple formalidad del procedimiento, influenciando de manera directa tanto la integridad del sistema legal como el fortalecimiento del Estado de Derecho. Un aspecto crucial en este proceso es la función que desempeñan los operadores judiciales, cuya

responsabilidad es asegurar el respeto por el derecho a la defensa en todas las fases del juicio, promoviendo de esta manera la efectividad de la protección jurisdiccional (Arpasi, 2021). La sinergia entre estos componentes destaca la relevancia de un servicio de justicia que sea accesible, oportuno y eficiente, lo cual se reconoce como un derecho esencial en la aspiración por una sociedad justa (Wahyuningsih & Satino, 2020).

2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio

Una de las teorías fundamentales que sustentan el derecho a la defensa se encuentra en los escritos de Luigi Ferrajoli, quien en su obra "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal" profundiza en la importancia de este derecho como pilar del sistema jurídico. Según Ferrajoli, la garantía de una defensa adecuada es esencial para el equilibrio del poder en el marco del proceso penal, asegurando que ninguna acusación pueda ser sostenida sin la adecuada posibilidad de contradicción por parte del acusado. Esta teoría destaca el rol inalienable de los principios de contradicción y de igualdad de armas, que permiten que tanto acusación como defensa tengan las mismas oportunidades de argumentación y prueba dentro de un juicio (Gómez, 2023).

2.3. Marco conceptual

Alimentos provisionales: Monto económico que se asigna de manera temporal mientras se resuelve judicialmente el monto definitivo de la pensión alimenticia. Su objetivo es asegurar el sustento básico de los dependientes durante el periodo que dura el litigio (Sungwon y otros, 2023).

Audiencia preliminar: Sesión judicial previa al juicio, en la cual el juez escucha los argumentos iniciales de las partes, examina las pruebas presentadas y determina si existen los elementos suficientes para proceder a un juicio (Morgan, 2024).

Capacidad procesal: Atributo legal que permite a un individuo ser parte de un proceso judicial, ya sea iniciando una demanda o siendo sujeto pasivo de ella, comprendiendo su capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones a través del litigio (Magherescu, 2020).

Deber de cuidado: Obligación legal y moral que tienen los padres o tutores de velar por la seguridad, salud, educación y bienestar general de sus dependientes menores de edad o incapacitados, garantizando su adecuado desarrollo y protección ante cualquier forma de desamparo (Lieder, 2021).

Defensor público: El funcionario dentro del sistema judicial responsable de brindar orientación legal sin costo y representación procesal a las personas que carecen de medios económicos para emplear los servicios de un letrado particular, garantiza el acceso equitativo a la justicia y la igualdad bajo la legislación (Matalon & Turliuc, 2020).

Derecho a la defensa: Este precepto asegura que a toda persona imputada por una infracción se le otorgue la posibilidad de ser oída y contestar a los cargos en su contra, contando con la asistencia de un abogado idóneo y disponiendo de tiempo y recursos adecuados para organizar su defensa. Constituye un derecho esencial para el cumplimiento de un proceso equitativo (Vogel, 2020).

Derecho de familia: Sector del Derecho encargado de normar las interacciones tanto personales como económicas entre los integrantes de una unidad familiar, incluyendo temas tales como el enlace conyugal, la descendencia, la custodia legal de los hijos y la transferencia de bienes por herencia (Iturralde, 2020).

Incumplimiento de deberes de asistencia familiar: Se configura cuando el obligado a proveer soporte económico, físico o emocional a sus familiares en situación de dependencia no cumple con tales responsabilidades, a pesar de tener la capacidad para hacerlo, afectando directamente el bienestar y desarrollo de los dependientes (Pfister y otros, 2020).

Juicio de filiación: Proceso legal a través del cual se establece la relación parental entre un progenitor y su hijo. Este procedimiento puede tener diversas finalidades, incluyendo el reconocimiento de derechos y obligaciones, tales como la patria potestad, la custodia y el deber de asistencia familiar (Coarite y otros, 2020).

Medidas cautelares: Disposiciones provisionales dictadas por una autoridad judicial, con el propósito de asegurar la efectividad de la resolución final

de un proceso, protegiendo los derechos de la parte solicitante en tanto se resuelve la disputa (Lieder, 2021).

Omisión a la asistencia familiar: Se define como la negligencia en proveer los recursos esenciales para el sustento de los miembros del núcleo familiar que, conforme a la legislación vigente, tienen derecho a recibir mantenimiento. Esta clase de descuido se encuentra sujeto a sanciones penales, identificando como transgresores a quienes, teniendo la capacidad de cumplir con estos deberes, optan por no hacerlo (Mann, 2020).

Pensión alimenticia: Se refiere al monto económico que, por disposición judicial, una persona debe entregar periódicamente para asegurar la cobertura de las necesidades básicas de sus dependientes, tales como alimentación, salud, educación y vivienda, entre otros, garantizando su bienestar y desarrollo integral (Plessis y otros, 2021).

Principio de contradicción: Norma procesal que permite que las partes involucradas en un litigio tengan la oportunidad de conocer, impugnar, y aportar pruebas en contra de los argumentos y evidencias presentadas por la contraparte, garantizando un proceso equitativo y transparente (Garfinkel y otros, 2022).

Tutela legal: Institución jurídica destinada a la protección de las personas que, por su edad o estado mental, se encuentran incapacitadas para gobernarse por sí mismas, asignando a un tutor la responsabilidad de cuidar de ellas y administrar sus bienes (Coarite y otros, 2020).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Arias y Covinos (2021), argumentan que el estudio fue básico, radicando en la exploración de fenómenos de interés para así fortalecer y ampliar la comprensión asociada a dichos fenómenos. Por lo tanto, esta investigación se clasificó como un estudio de índole básico, donde la función del investigador, al analizar las variables relevantes, consistió en aportar de manera notable a la reducción de las brechas identificadas en el conocimiento existente y a la mejora de los conceptos previamente definidos relacionados con estas variables.

3.2. Diseño de investigación

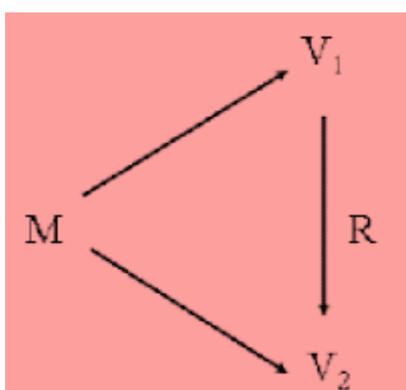
No experimental: Arias y Covinos (2021), señalaron que el propósito de las investigaciones no experimentales es preservar la realidad en su estado original, según la experimentan los sujetos de estudio. Por ende, en este proyecto se optó por una metodología con diseño no experimental, dado que el investigador se comprometió a no realizar intervenciones en el estado natural de las variables dentro de su contexto.

Correlacional: Arias y Covinos (2021), los estudios correlacionales tienen como objetivo principal evaluar las dinámicas entre los fenómenos que son objeto de estudio. Basándose en esta metodología, la investigación se caracterizó por ser correlacional, ya que se centró en analizar cómo las variables involucradas se relacionan entre sí.

Transversal: Arias y Covinos (2021), destacan que lo distintivo de las investigaciones transversales es la recolección de datos en un momento puntual, utilizando una única vez los instrumentos creados para tal medición. Por consiguiente, este estudio se identificó como transversal, ya que la acumulación de datos se llevó a cabo a través de una sola aplicación de los instrumentos específicamente diseñados para esto.

Figura 1

Diagrama de relación



Nota: El objetivo de esta investigación fue examinar las variables denominadas O1 y O2 con el fin de clarificar la conexión indicada por el coeficiente 'r'. El propósito es identificar esta relación a través de las percepciones o perspectivas de los individuos que constituyen la muestra, señalada por la letra 'M'.

3.3. Población y muestra

Población: La recolección de información se basó en las contribuciones de 71 expertos que ejercen en el campo del derecho familiar, que laboren en el Distrito Judicial de Moquegua. Arias y Covinos (2021), señalan que la robustez y excelencia del estudio provienen de la heterogeneidad y extensión de los perfiles de los participantes seleccionados para la muestra, compuesta por especialistas cuyos conocimientos y experiencia enriquecen significativamente el análisis.

Muestra: Este estudio empleó una metodología de muestreo censal, considerando a la totalidad de los 71 expertos que conforman el universo de estudio. De acuerdo con Arias y Covinos (2021), la ventaja de elegir un conjunto específico de personas reside en la eliminación de la necesidad de aplicar técnicas estadísticas

avanzadas para determinar qué sujetos incluir en la investigación. La profusión de experiencias y conocimientos que poseen los participantes seleccionados es vital para adquirir un entendimiento detallado sobre las dinámicas asociadas a un evento específico, lo que fundamenta la decisión de adoptar un enfoque de muestreo no probabilístico y cuidadoso en la recopilación de datos.

Muestreo: Arias y Covinos (2021), definen el muestreo intencional como la técnica mediante la cual se seleccionan deliberadamente a los participantes para someterlos a herramientas de investigación, basándose en criterios precisos establecidos por el investigador. Por lo tanto, este análisis se valió de este método de selección, en el que el investigador determinó y emplearon criterios específicos para escoger a los individuos.

Los criterios para **incluir** participantes exigirán que los mismos sean especialistas en el área de interés, que lleven a cabo sus labores en el distrito judicial especificado y que permitan una interacción directa y personal con el investigador. Respecto a los **criterios de exclusión**, se omitió a aquellos profesionales que manifiesten falta de interés en colaborar con el estudio o que decidan no formar parte del proceso de investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Siguiendo las sugerencias de Arias y Covinos (2021), resulta esencial realizar la encuesta con detenimiento para registrar con precisión las impresiones vinculadas a los tópicos específicos. La elección de esta metodología de recopilación de información se sustentó por su relevancia en relación con el grupo objetivo de este estudio, promoviendo un análisis minucioso de los asuntos tratados a lo largo de la investigación.

Instrumento: Para la obtención de datos, se empleó un cuestionario dividido claramente en dos secciones. La primera sección constó de 10 interrogantes dirigidas a analizar la variable omisión a la asistencia familiar, mientras que la segunda incluyó 10 cuestionamientos orientados a examinar al derecho a la defensa. Arias y Covinos (2021), enfatizan la crucial importancia de estructurar estos elementos de forma lógica y coherente, con el fin de facilitar la

recogida de datos organizados mediante preguntas meticulosamente diseñadas. Tal metodología facilitó la comprensión precisa de los puntos de vista de los encuestados respecto a cuestiones concretas.

Validación: Arias y Covinos (2021), enfatizaron la necesidad de disponer de documentos que evidencien avances notables en la investigación, los cuales son esenciales para la formulación de tácticas eficientes en la recopilación de datos. En este marco, se incorporaron en el Anexo 5 los registros de datos que brindan a los investigadores información detallada sobre las fuentes consultadas para la creación apropiada del instrumento de recolección. Se consideró imprescindible la adición de estos registros para simplificar la identificación de las metodologías aplicadas en análisis subsiguientes.

Confiabilidad: Arias y Covinos (2021), resaltan la relevancia de confirmar la fiabilidad de las técnicas utilizadas para la recolección de datos. Por tal razón, se optó por añadir el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4, con el objetivo de valorar la confiabilidad de los métodos empleados para la obtención de datos. Los coeficientes obtenidos excedieron el límite de 0.70, definido como el mínimo necesario para garantizar la validez de los procesos, lo que evidencia la efectividad de las tácticas metodológicas desplegadas en la investigación.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Omisión a la asistencia familiar	0.768	Confiable
Derecho a la defensa	0.777	
Ambas variables	0.794	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En la investigación de las variables de interés, se aplicó estadística descriptiva para proporcionar transparencia a los datos recabados, usando análisis de frecuencia y determinación de porcentajes. De manera complementaria, la estadística inferencial permitió detectar patrones y llevar a cabo comparativas detalladas de los fenómenos estudiados. En este contexto, se utilizó el coeficiente

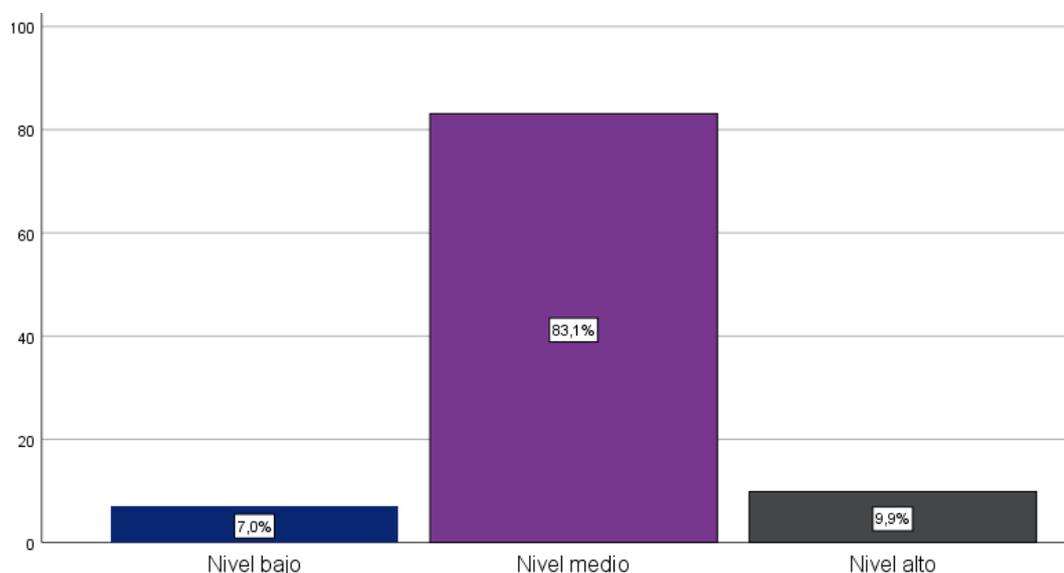
de correlación de Rho de Spearman, junto con otras técnicas. Se asignaron tests específicos, como el de Kolmogorov-Smirnov, para comprobar la normalidad en la distribución de los datos. También, se realizaron pruebas adicionales para valorar la relevancia de los hallazgos. Un valor de S inferior a 0.05 se interpretó como evidencia de resultados significativos en el examen de las hipótesis formuladas. La analítica de la información se llevó a cabo mediante el software SPSS, versión 26.00, y Excel fue empleado para analizar las conexiones entre las diferentes variables, aprovechando su vasta selección de herramientas analíticas.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar



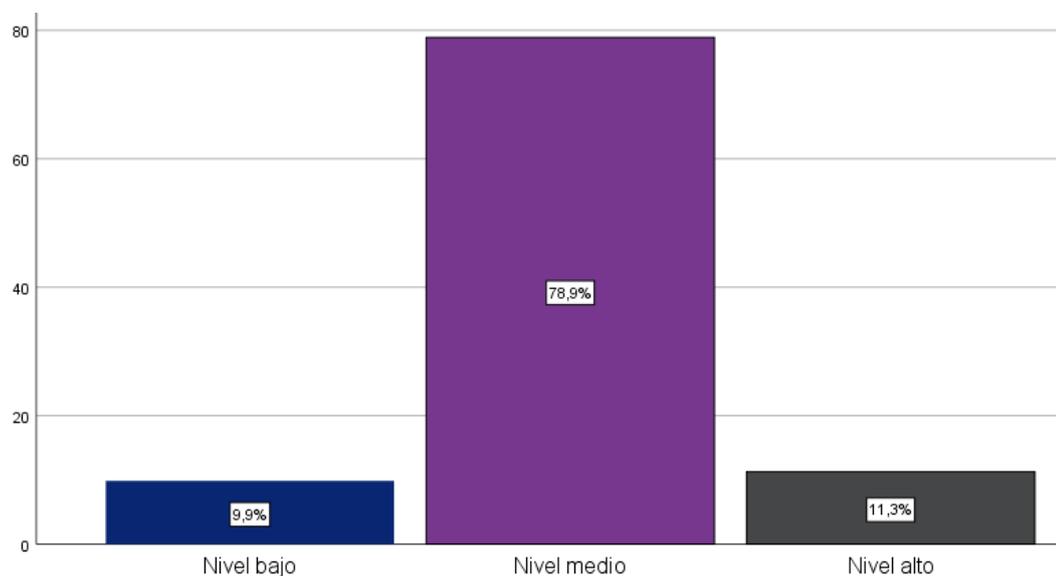
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un comportamiento medio de un valor del 83.10%, los especialistas han opinado que, la omisión a la asistencia familiar se configura cuando un miembro del núcleo familiar, obligado legalmente a proveer sustento, descuida esta responsabilidad, su vinculación con la omisión a la asistencia familiar en sí misma es directa y fundamental. Esta falta no solo representa un incumplimiento de deberes legales y éticos, sino que también pone de manifiesto la negativa a cumplir con un mandato de apoyo económico, emocional o de cuidado que ha sido

formalmente reconocido por ley. Este incumplimiento erosiona la estructura básica del deber familiar, exacerbando las condiciones de vulnerabilidad entre los afectados, especialmente niños, ancianos o personas con discapacidad que dependen económicamente del obligado.

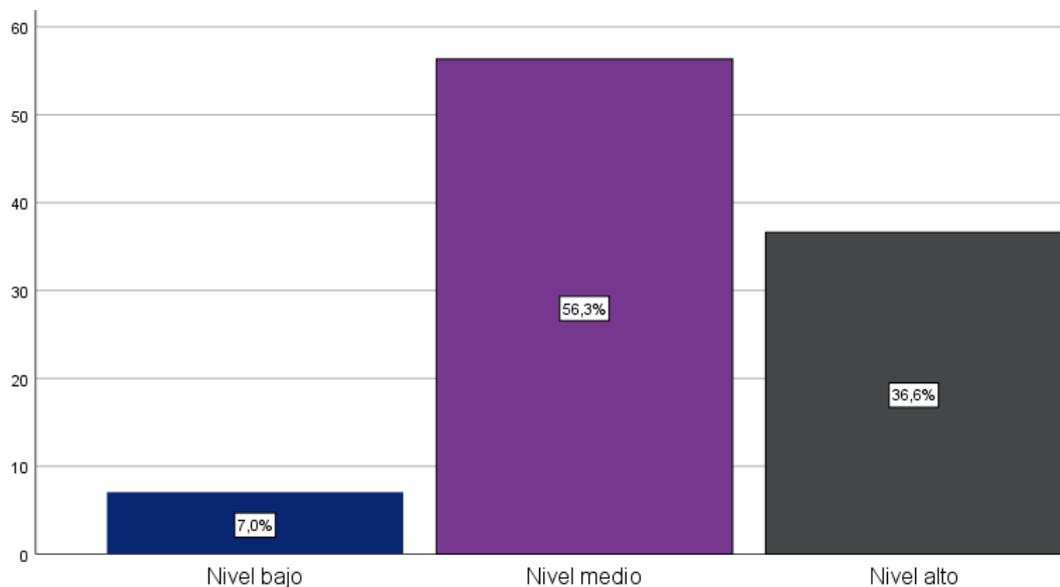
Figura 3

Análisis de la dimensión Elementos constitutivos



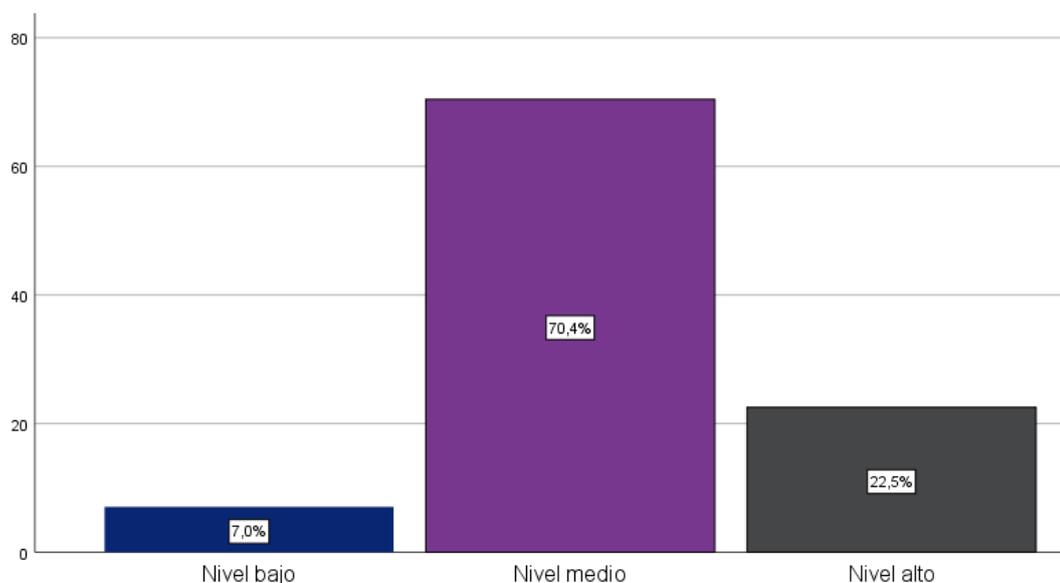
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un comportamiento medio de un valor del 78.90%, los especialistas han opinado que, los elementos constitutivos de la omisión a la asistencia familiar incluyen el deber legal de asistencia establecido por la relación familiar, la capacidad económica del obligado y la necesidad de asistencia del beneficiario, su relación con el derecho a la defensa se manifiesta en la capacidad de los involucrados de invocar y exigir estos derechos ante las autoridades competentes. El derecho a la defensa permite que el beneficiario de la asistencia, o representantes legales en su nombre, puedan tomar acciones legales contra el incumplidor. Esta acción judicial busca la restitución del cumplimiento del deber de asistencia, evidenciando cómo la estructura legal no solo establece las obligaciones, sino que también provee los medios para asegurar su cumplimiento a través de procesos judiciales.

Figura 4*Análisis de la dimensión Criminalidad*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un comportamiento medio de un valor del 56.30%, los especialistas han opinado que, la criminalidad asociada a la omisión a la asistencia familiar se puede manifestar en la negligencia intencionada o el abandono, la relación entre esta y el derecho a la defensa es esencialmente preventiva y punitiva. El derecho a la defensa actúa no solo en la protección y reclamación de derechos violados sino también como un mecanismo de disuasión contra la omisión. En contextos donde la omisión es criminalizada, la posibilidad de enfrentar consecuencias legales severas, como multas o penas de prisión, refuerza la seriedad de la ley y actúa como un factor disuasivo para prevenir la incidencia de este delito. Esto subraya la función del derecho a la defensa como un elemento crucial en la prevención y sanción de conductas que atentan contra los fundamentos del deber familiar.

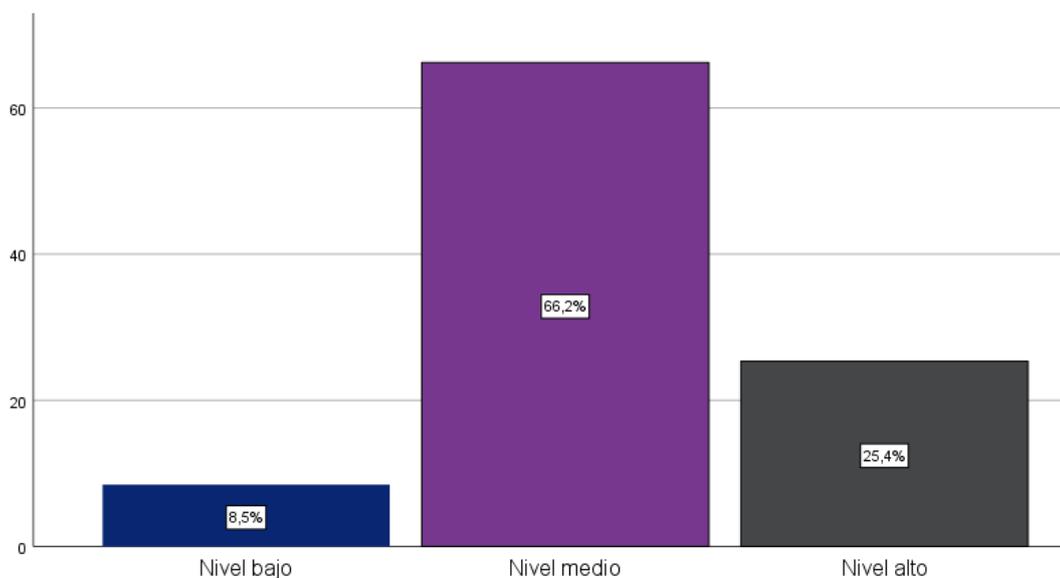
Figura 5*Análisis de la variable Derecho a la defensa*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Frente a un comportamiento medio con un índice del 70.40%, los expertos sostienen que el derecho a la defensa es una prerrogativa esencial dentro del marco legal, mostrando una relación reflexiva y autorreferencial con el derecho a la defensa en sí. Este derecho faculta a cualquier imputado a contar con la asistencia de un abogado, seleccionado por él mismo o provisto por el Estado, asegurando así que pueda responder adecuadamente a las acusaciones presentadas contra él. De esta manera, el derecho a la defensa se configura tanto como un principio como una práctica procesal que promueve la paridad de condiciones en el proceso, lo cual es crucial para mantener la integridad del sistema judicial y asegurar un justo equilibrio entre acusación y defensa.

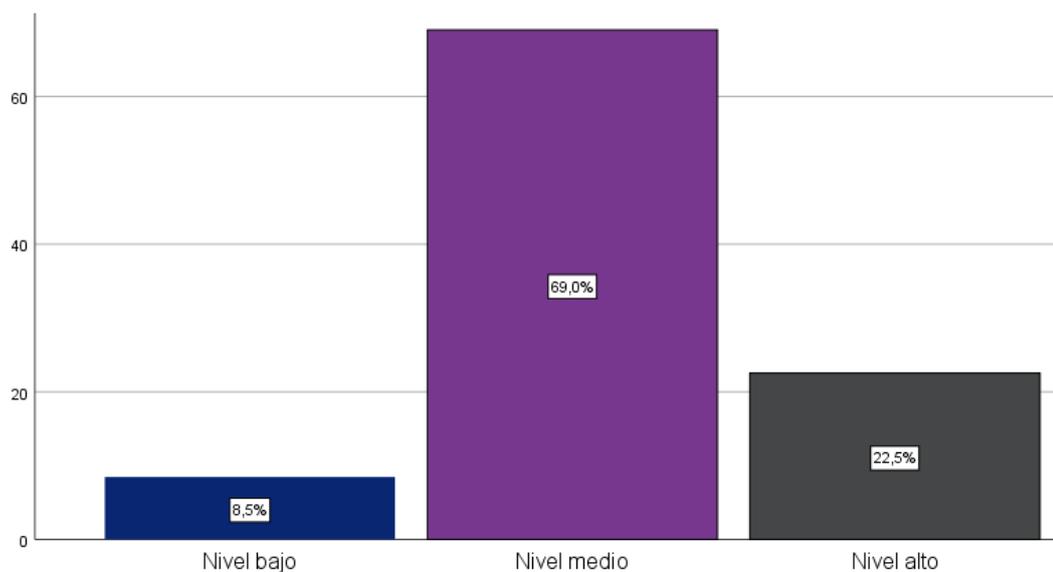
Figura 6

Análisis de la dimensión Garantía del derecho a la defensa



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un comportamiento medio de un valor del 66.20%, los especialistas han opinado que, la garantía del derecho a la defensa es un pilar que sostiene el ejercicio efectivo de los derechos procesales, esta se relaciona directamente con el derecho a la defensa al asegurar que todas las personas tengan la posibilidad real y práctica de defenderse. La garantía del derecho a la defensa es esencial para proteger a los individuos contra el uso arbitrario del poder estatal y asegurar un trato justo y equitativo dentro del proceso legal.

Figura 7*Análisis de la dimensión Tutela jurisdiccional efectiva*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante un comportamiento medio de un valor del 69.00%, los especialistas han opinado que, la tutela jurisdiccional efectiva es una garantía de que todas las personas tendrán acceso a los tribunales y a un juicio justo, su relación con el derecho a la defensa es fundamental. Esta protección incluye no sólo el acceso físico a una instancia judicial, sino también el derecho a recibir justicia de forma adecuada y en tiempo oportuno, contando con todos los recursos necesarios para que la defensa pueda exponer su caso de manera efectiva. El derecho a la defensa se fortalece mediante la tutela jurisdiccional efectiva, la cual garantiza que los derechos y libertades individuales sean no solo reconocidos por la legislación, sino también efectivamente salvaguardados y restituidos por los órganos judiciales en caso de ser infringidos.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Omisión a la asistencia familiar	,429	71	,000	,568	71	,000
Elementos constitutivos	,399	71	,000	,632	71	,000
Criminalidad	,324	71	,000	,749	71	,000
Derecho a la defensa	,391	71	,000	,697	71	,000
Garantía del derecho a la defensa	,365	71	,000	,730	71	,000
Tutela jurisdiccional efectiva	,377	71	,000	,715	71	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La elección de una muestra amplia, superando los cincuenta participantes, facilitó la adopción de una metodología de análisis idónea para explorar las relaciones entre los elementos estudiados. El considerable tamaño de la muestra permitió implementar el test de Kolmogorov-Smirnov, crucial para detectar valores de sigma inferiores a 0.05. Esta medida resultó fundamental para la utilización del coeficiente Rho de Spearman, proporcionando un análisis meticuloso de las interacciones entre las variables. La implementación de estas técnicas, especialmente recomendadas para estudios con grandes muestras, establece una base firme que aporta validez y relevancia a los métodos empleados en la recolección, análisis e interpretación de los datos. Este enfoque destaca la importancia de las técnicas no paramétricas en la investigación.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Omisión a la asistencia familiar” y “Derecho a la defensa”

		Derecho a la defensa
Omisión a la asistencia familiar	Correlación	0.435
	Sigma	0.000
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La revisión detallada de los datos obtenidos mostró de manera consistente que las relaciones entre los elementos examinados tuvieron niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos enlaces. Con un coeficiente de correlación de 0.435, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes analizados.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Elementos constitutivos” y “Derecho a la defensa”

		Derecho a la defensa
Elementos constitutivos	Correlación	0.309
	Sigma	0.009
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La revisión detallada de los datos obtenidos mostró de manera consistente que las relaciones entre los elementos examinados tuvieron niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos enlaces. Con un coeficiente de correlación de 0.309, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes analizados.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre “Criminalidad” y “Derecho a la defensa”

		Derecho a la defensa
Criminalidad	Correlación	0.470
	Sigma	0.000
	N	71

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La revisión detallada de los datos obtenidos mostró de manera consistente que las relaciones entre los elementos examinados tuvieron niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos enlaces. Con un coeficiente de correlación de 0.470, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes analizados.

4.3. Discusión de resultados

De acuerdo con el **objetivo general**, los datos revelaron consistentemente niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de la relación entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa. Con un coeficiente de correlación de 0.435, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa entre los componentes analizados, aunque de magnitud media. La omisión a la asistencia familiar implica el descuido de la responsabilidad de proveer sustento, erosionando la estructura básica del deber familiar y afectando especialmente a grupos vulnerables como niños, ancianos o personas con discapacidad dependientes económicamente del obligado. Los resultados alcanzados fueron similares hacia lo señalado por Paches (2020), debido a que, aunque se abordan diferentes aspectos del derecho a la defensa, ambos estudios subrayan la importancia de garantizar procesos justos y equitativos para las partes involucradas en disputas de asistencia familiar. En particular, la conexión positiva encontrada en los resultados con un coeficiente de 0.435 refleja un paralelismo con la percepción de los abogados encuestados, donde un alto porcentaje reconocía la relevancia de procedimientos adecuados en la fijación de pensiones provisionales de alimentos. Mientras que, Mariño (2021) ha señalado que, la necesidad de reformas legales para asegurar el derecho a la defensa resalta una brecha similar a

la identificada en la correlación significativa del estudio inicial; ambos apuntan a la necesidad de ajustes estructurales para proteger adecuadamente los derechos de los obligados en los procesos judiciales, especialmente en contextos de omisión a la asistencia familiar.

Inicialmente, la omisión a la asistencia familiar representa un desafío complejo dentro del sistema de justicia, donde los procedimientos legales deben balancear la protección de los derechos del beneficiario con los del obligado. Esta situación se refleja en la necesidad de implementar un enfoque que garantice que todas las partes tengan la oportunidad de presentar y defender sus casos de manera justa y equitativa. Adicionalmente, Vogel (2020), ha dejado en evidencia que la OAF evidencia un abandono emocional y falta de cuidado que pueden afectar a cada uno de los involucrados, principalmente a los menores. Por otro lado, Plessis et al. (2021) han destacado que el derecho a la defensa en estos casos se centra en la capacidad del sistema judicial para proporcionar mecanismos que aseguren que el obligado pueda contestar a las acusaciones en su contra, reforzando la equidad del proceso y la aplicación de la ley de manera imparcial y efectiva.

Así mismo, respecto al **objetivo específico 1**, la revisión de datos mostró consistentemente niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relación existente entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa. Con un coeficiente de correlación de 0.309, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa entre los componentes, aunque de magnitud media. Los elementos constitutivos de la omisión incluyen el deber legal de asistencia, la capacidad económica del obligado y la necesidad del beneficiario, relacionándose con el derecho a la defensa en la capacidad de invocar estos derechos ante las autoridades. Este derecho permite acciones legales contra el incumplidor, buscando la restitución del deber de asistencia a través de procesos judiciales. Los resultados alcanzados fueron diferentes a lo señalado por Ortiz (2023), debido a que la correlación positiva entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa sugiere una influencia sistemática y procedimental en la protección legal, mientras que, se encontró que el 87% de los jueces apoyan los acuerdos de pago, reflejando una percepción más flexible hacia la resolución de la omisión alimentaria. Mientras que, Yufra (2022), ha señalado que, el 73% de los abogados creen que el proceso

inmediato no cumple con garantizar el derecho a la defensa en casos de omisión a la asistencia familiar, lo que contrasta con el hallazgo de una relación estructural y significativa en los procesos judiciales observados en los resultados iniciales, indicando discrepancias en la percepción y aplicación de la ley entre diferentes estudios y contextos.

Al abordar la omisión a la asistencia familiar, se destaca una interacción compleja entre los elementos constitutivos de este delito y el derecho a la defensa. Estos elementos incluyen el incumplimiento de obligaciones legales de cuidado y soporte, establecidos por la ley, lo que desencadena procesos legales que buscan compensar a los afectados y asegurar la justicia. Por consiguiente, Coarite et al. (2020) han señalado que la omisión a la asistencia familiar se define como la falta de cumplimiento de las responsabilidades económicas, emocionales o de cuidado que un individuo legalmente tiene hacia sus dependientes, que va más allá del mero aspecto financiero. En contraste, Matalon y Turliuc (2020) han expuesto que el derecho a la defensa en estos casos refiere al conjunto de garantías procesales que permiten al acusado defenderse adecuadamente ante las acusaciones, incluyendo el derecho a ser oído y a contar con tiempo suficiente para preparar su defensa, asegurando así un proceso equitativo y justo.

Además, respecto al **objetivo específico 2**, la revisión de datos mostró consistentemente niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relación entre la criminalidad y el derecho a la defensa. Con un coeficiente de correlación de 0.470, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes. La criminalidad asociada a la omisión puede manifestarse en la negligencia intencionada o el abandono, y su relación con el derecho a la defensa es esencialmente preventiva y punitiva. Este derecho no solo protege y reclama derechos violados, sino que también actúa como disuasión contra la omisión. En contextos donde la omisión es criminalizada, el derecho a la defensa refuerza la seriedad de la ley y previene la incidencia de este delito, destacando su función crucial en la prevención y sanción de conductas que atentan contra los fundamentos del deber familiar. Los resultados alcanzados, fueron diferentes a lo señalado por Ccencho (2023), debido a que, mientras el estudio general establece una relación directa entre criminalidad en la omisión a la

asistencia familiar y el derecho a la defensa, este encuentra una percepción ampliamente positiva sobre el respeto al derecho a la defensa en procesos inmediatos, con un 93% de acuerdo en su efectividad. Mientras que, Salas (2021), ha señalado que, el 75% de los operadores judiciales perciben que la acusación directa siempre influye en los procesos por omisión a la asistencia familiar, destacando la relevancia práctica de procedimientos específicos en la gestión de estos casos.

Esta relación entre criminalidad y derecho a la defensa resalta la necesidad de procedimientos judiciales que no solo castiguen, sino también prevengan la repetición de estas conductas. Así, Sungwon et al. (2023) han señalado que la criminalidad en la omisión a la asistencia familiar incluye cualquier acto de negligencia deliberada o abandono que incumpla con las obligaciones legales establecidas, afectando el bienestar de los dependientes. En contraposición, Lieder et al. (2021) han explicado que el derecho a la defensa en este contexto se define como el conjunto de garantías procesales destinadas a asegurar que el acusado pueda ejercer plenamente sus derechos bajo la ley, con especial énfasis en la equidad y la imparcialidad del proceso judicial.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

Se ha demostrado una relación positiva y proporcional de valor 0.435 entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa, viéndose explicado porque, el derecho a la defensa es crucial en casos de omisión a la asistencia familiar, permite que el acusado refute las alegaciones presentadas en su contra. Este derecho asegura que el acusado pueda presentar evidencia y argumentos que justifiquen o expliquen su incapacidad o las razones de su conducta, contribuyendo a un juicio equitativo y a la protección contra acusaciones infundadas.

Segunda

Se ha demostrado una relación positiva y proporcional de valor 0.309 entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa, viéndose explicado porque, los elementos constitutivos de un delito incluyen la acción u omisión y la intencionalidad, el derecho a la defensa permite al acusado desafiar la presencia de estos elementos en su caso. Esto es vital en delitos como la omisión a la asistencia familiar, donde el contexto y las circunstancias personales pueden afectar la percepción de la intención y la responsabilidad legal.

Tercera

Se ha demostrado una relación positiva y proporcional de valor 0.470 entre la criminalidad y el derecho a la defensa, viéndose explicado porque, el derecho a la defensa es esencial en la criminalidad, ayuda a mitigar las consecuencias legales

al permitir que el acusado argumente contra la categorización de sus actos como criminales. En contextos donde la omisión puede ser criminalizada, este derecho ofrece una plataforma para discutir la proporcionalidad y la justicia de las posibles sanciones, enfocándose en una resolución justa y adecuada a la naturaleza del delito.

5.2. Recomendaciones

Primera

Se recomienda a los jueces del Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Moquegu, el desarrollo de talleres que se centren en la aplicación e interpretación correcta de la normativa familiar vigente. La propuesta involucra el desarrollo de capacitaciones específicas que profundicen en el análisis de casos y jurisprudencias relevantes, con el fin de enriquecer la comprensión judicial sobre cómo la falta de asistencia familiar puede influir en las oportunidades y calidad de la defensa de los afectados. Esta estrategia apunta a garantizar una mayor eficacia en la resolución de casos, promoviendo un enfoque más holístico e informado en las decisiones judiciales, lo cual es crucial para proteger los derechos de las partes más vulnerables en procesos familiares.

Segunda

Se recomienda a los magistrados del Juzgado de Familia en el Distrito Judicial de Moquegua el establecimiento de un sistema de revisión periódica de los fallos relacionados con los elementos constitutivos de delito y el derecho a la defensa. Esta iniciativa debería incluir la creación de un comité de revisión que analice trimestralmente las decisiones tomadas, evaluando la coherencia y adecuación con los principios del derecho procesal y la doctrina vigente. El objetivo de esta recomendación es asegurar que los juicios reflejen una interpretación precisa y actualizada de los elementos del delito, mejorando así la calidad del derecho a la defensa y fortaleciendo la integridad del sistema judicial. Este enfoque promoverá una justicia más precisa y equitativa, ajustándose a las dinámicas y desafíos contemporáneos del derecho penal y procesal.

Tercera

Se recomienda a los defensores públicos del Distrito Judicial de Moquegua la creación de un observatorio jurídico que monitoree y analice las tendencias de criminalidad y su relación con el derecho a la defensa. Esta iniciativa debería incluir la colaboración con instituciones académicas y organismos de investigación para recopilar datos, realizar estudios y publicar informes periódicos. El propósito es

proporcionar a los defensores públicos herramientas basadas en evidencia que refuercen sus argumentos y estrategias de defensa en los casos criminales. El observatorio permitirá identificar patrones de criminalidad específicos en la región, mejorar la comprensión sobre cómo se está garantizando el derecho a la defensa en los procesos judiciales y detectar posibles deficiencias en el sistema que puedan afectar negativamente a los derechos de los acusados. Esta medida mejorará significativamente la capacidad de los defensores para abogar por una justicia más justa y equitativa, asegurando que todos los individuos reciban una defensa adecuada y efectiva conforme a las normativas legales vigentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Agrawal, Y. (2020). The Right of Private Defense in Indian Criminal Justice System. *SSRN*, 1(1), 1 - 9. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3626681
- Aimara, N., & Cornejo, J. (2023). Vulneración del derecho a la defensa en el procedimiento directo. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(2), 233 - 247. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/2974>
- Ajmal, A. (2023). Insanity, Insanity Defense, and the Elements of Crime: A Review. *Pakistan Languages and Humanities Review*, 7(3), 537 - 545. https://www.researchgate.net/publication/373875007_Insanity_Insanity_Defense_and_the_Elements_of_Crime_A_Review
- Angeles, A. (2022). *Principio de oportunidad y su eficacia en procesos de omisión de asistencia familiar en el Distrito Fiscal de Huaylas, 2021*. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99029/Angel es_BAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Aroni, H. (2022). *Diligencias preliminares de procesos inmediatos por delitos de Omisión de Asistencia Familiar, Distrito Judicial de Cañete 2021*. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103868/Aroni_MHB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arpasi, R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable*, 2(68 - 79), 6. <https://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/119/133>

- Arsil, F., & Ayuni, Q. (2021). State defense rights in Indonesia's constitution. *Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues*, 6(1 - 8), 24. <https://www.abacademies.org/articles/State-defense-rights-in-Indonesias-Constitution-1544-0044-24-6-762.pdf>
- Baldino, N., & Romero, D. (2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo The crime of failure to provide family assistance: actus reus análisis. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 18(173 - 214), 14. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/82/975>
- Ccencho, K. (2023). *Proceso inmediato y el derecho a la defensa en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de Huancavelica, 2022*. Universidad Nacional de Huancavelica. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/1b0c8db1-5e28-4114-a813-81472eee75b9/content>
- Churchill, H., Baena, S., & Crosse, R. (2020). Developing family support services: a comparison of national reforms and challenges in England, Ireland, and Spain. *Social Work and Social Sciences Review*, 2(58 - 83), 21. <https://eprints.whiterose.ac.uk/162136/3/SWSSR%20EuroFam%20Net%20Special%20issue%20article%206th%20April%202020.pdf>
- Coarite, A., Cáceres, M., Mamani, J., & Huamani, L. (2020). El delito de la omisión a la asistencia familiar desde la criminología clínica. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 1(145 - 159), 5. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7605984>
- Fernández, R. (2023). *Los delitos de omisión a la asistencia familiar. Un estudio explicativo de la determinación de flagrancia delictiva*. Universidad Nacional de San Cristóbal. https://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/6110/1/TM%20D110_Fer.pdf
- Flores, E. (2023). *El principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial Mariscal Nieto, 2023*. Universidad José Carlos Mariátegui.

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2320/Esmeralda_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garfinkel, I., Sariscsany, L., Ananat, E., Collyer, S., & Wimer, C. (2022). The Benefits and Costs of a Child Allowance. *Journal of Benefit-Cost Analysis*, 13(3), 335 - 362. <https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/665380DF301F990D8FDB06A7BB3D5BD9/S219458882200015Xa.pdf/the-benefits-and-costs-of-a-child-allowance.pdf>

Gómez, A. (2023). *La detención preventiva: un análisis desde la teoría del garantismo penal de Luigi Ferrajoli*. Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/25156>

Guzman, R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 6(2), 68 - 79. <https://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/119>

Huamani, K. (2021). *El delito de omisión a la asistencia familiar y su relación con la violencia familiar, Provincia de Camaná, año 2020*. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69704/Huamani_MKB-G%c3%b3mez_SM%c3%81-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Iturralde, M. (2020). The Legal Fiction of the Right to Defense in the Colombian Criminal Justice System. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 27(1), 1 - 40. <https://www.repository.law.indiana.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1729&context=ijgls>

Lieder, R. (2021). The modern common law of crime. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 11(2), 407 - 499. <https://www.jstor.org/stable/48614944>

Linares, N. (2022). *Regulación especial de una etapa de ejecución de sentencias en el proceso inmediato y su influencia en el pago de reparación civil por el daño ocasionado en los delitos por omisión a la asistencia familiar, distrito*

- fiscal de Moquegua 2020*. Universidad José Carlos Mariátegui.
<http://3.17.44.64/handle/20.500.12819/1735>
- Magherescu, D. (2020). Achieving Defense by Means of Forensic Science During the Criminal Proceedings in Romania. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 6(1), 117 - 146.
<https://www.redalyc.org/pdf/6739/673971418005.pdf>
- Mann, M. (2020). Understanding Child Noncompliance in the Early Care Setting. *Nair Research Journal SJSU*, 16(8), 1 - 17.
<https://scholarworks.sjsu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1051&context=mcnair>
- Mariño, V. (2021). *El derecho a la defensa del obligado en la audiencia única en el juicio de alimentos*. Universidad Uniandes.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13434>
- Matalon, C., & Turliuc, M. (2020). Children's Noncompliance, Ineffective Parental Strategies, And Therapeutic Solutions. *European proceedings*, 1(1), 1 - 10.
https://www.researchgate.net/publication/342252829_Children's_Noncompliance_Ineffective_Parental_Strategies_And_Therapeutic_Solutions
- Morgan, V. (2024). Actions by the United Nations Undermine Israel's Right to SelfDefense. *NatSec Brief*, 1(1), 1 - 5. <https://jinsa.org/wp-content/uploads/2024/01/Actions-by-the-United-Nations-Undermine-Israelis-Right-to-Self-Defense-1-5-24-PDF-1.pdf>
- Muñoz, M. (2023). *Influencia penal en la reducción de la incidencia del delito de omisión de asistencia familiar*, Trujillo, 2022. Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116379/Mu%c3%b1oz_AM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ortiz, M. (2023). *El incumplimiento del acuerdo de pago de la obligación alimenticia y los derechos del alimentado*. Universidad Nacional de Chimborazo.
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/11018/1/Ortiz%20Villavicencio%2C%20M.%20%282023%29%20El%20incumplimiento%20del%20ac>

uerdo%20de%20pago%20de%20la%20obligaci%C3%B3n%20alimenticia%20y%20los%20derechos%20del%20alimentado..pdf

Paches, V. (2020). *La pensión al demandado en el juicio de alimentos vulnera el derecho a la defensa*. Universidad Uniandes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12782>

Padilla, G. (2023). *Derecho Injusto y Seguridad Jurídica. Un acercamiento al sistema de la Filosofía del Derecho de Gustav Radbruch, su Fórmula, aplicación y recepción*. Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24730>

Pfister, A., Koschmieder, N., & Wyss, S. (2020). Limited access to family-based addiction prevention services for socio-economically deprived families in Switzerland: a grounded theory study. *International Journal for Equity in Health*, 19(194), 1 - 9. <https://equityhealthj.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12939-020-01305-1>

Plessis, J., Poggenpoel, M., Myburgh, C., & Temane, A. (2021). Family members' lived experiences of non-compliance to psychiatric medication given to female adults living with depression. *Curationis*, 44(1), 5 - 21. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7876956/>

Prasetyo, H., Handoyo, H., & Hartati, H. (2023). The Impact of Family Assistance on The Reduction of Elderly Depression in Rural Communities. *Journal of Nursing Care*, 6(3), 1 - 9. https://www.researchgate.net/publication/378761251_The_Impact_of_Family_Assistance_on_The_Reduction_of_Elderly_Depression_in_Rural_Communities

Quea, T., & Zurita, C. (2024). *Incumplimiento a la asistencia familiar y su relación con la imposición de penas de prisión provincia de Mariscal Nieto, Moquegua 2023*. Universidad José Carlos Mariátegui. http://3.17.44.64/bitstream/handle/20.500.12819/2365/Tomas-Cecilia_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Salas, K. (2021). *Incidencia de la acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar, Fiscalía Penal de Huari, 2020*. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83940>
- Salcedo, K. (2024). *La influencia del interés superior del niño en las sentencias por delito de omisión a la asistencia familiar con reserva de fallo condenatorio en el Segundo Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, 2021*. Universidad José Carlos Mariátegui. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2455>
- Sungwon, Y., Goh, H., Kman, Y., & Low, L. (2023). Socioeconomic and behavioral determinants of non-compliance with physician referrals following community screening for diabetes, hypertension and hyperlipidemia: a mixed-methods study. *Scientific Reports*, *13*(20), 1 - 9. <https://www.nature.com/articles/s41598-023-47168-8>
- Tejada, C., & Acevedo, E. (2021). Incumplimiento de obligación alimentaria por principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño, caso en una provincia del Perú. *Veritas Et Scientia*, *10*(1), 1 - 16. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/download/460/369/1330>
- Updated, M. (2023). Transfer of Defense Articles: U.S. Sale and Export of U.S.-Made Arms to Foreign Entities. *Congressional Research Service*, *1*(1), 1 - 13. <https://sgp.fas.org/crs/weapons/R46337.pdf>
- Vásquez, C. (2022). estándares para el ejercicio eficaz del derecho de defensa en la etapa de juicio oral, en el proceso penal común peruano. *Revista Científica Ratio Iure*, *2*(2), 1 - 9. <https://revistas.unsm.edu.pe/index.php/rcrri/article/view/350/657>
- Verdugo, G., & Ramírez, J. (2022). Vulneración del derecho a la defensa en el procedimiento directo. *Dominio de las ciencias*, *8*(1), 655 - 682. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2517/html>
- Vogel, L. (2020). Help me help you: Identifying and addressing barriers to child support compliance. *Children and Youth Services Review*, *110*(1), 1 - 7.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S019074091931066>

7

- Wahyuningsih, Y., & Satino, S. (2020). Legal Arrangements of Law Enforcement in the Defense of the State to Strengthen the Defense of the Unitary Republic of Indonesia. *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, 7(9), 1 - 8. https://www.researchgate.net/publication/346115607_Legal_Arrangements_of_Law_Enforcement_in_the_Defense_of_the_State_to_Strengthen_the_Defense_of_the_Unitary_Republic_of_Indonesia
- Yakubovich, A., Esposti, M., Lange, B., Torres, M., & Humphreys, D. (2021). Effects of Laws Expanding Civilian Rights to Use Deadly Force in Self-Defense on Violence and Crime: A Systematic Review. *Am J Public Health*, 111(4), 1 - 14. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7958062/>
- Yufra, A. (2022). *Proceso Inmediato en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar y el Derecho de Defensa del imputado*. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4081/TESIS%20.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Omisión a la asistencia familiar	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Población y muestra
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023? ¿Cuál es la relación entre la criminalidad y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la relación entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 Establecer la relación entre la criminalidad y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre los elementos constitutivos y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 Existe relación significativa entre la criminalidad y el derecho a la defensa en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	Elementos constitutivos Criminalidad Variable 2 Derecho a la defensa Dimensiones Garantía del derecho a la defensa Tutela jurisdiccional efectiva	Población: 71 operadores de justicia Muestra: 71 operadores de justicia Tipo de muestra No probabilística Intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario